

del plazo establecido y por unanimidad de sus componentes, la Comisión Paritaria del Convenio, en su reunión del día 24 de junio de 1996, ha tomado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.—Autorizar a la Industria de Panadería denominada PANIFICADORA OLIVENTINA, S.L. de Olivenza, para que pueda fabricar, distribuir, transportar y vender pan todos los domingos, durante el periodo de vigencia del Convenio Colectivo Provincial para las Industrias de Panadería de la Provincia de Badajoz para el año 1996 o hasta que se mantengan las circunstancias de venta de pan los domingos por el industrial panadero de Salvatierra de los Barros, Don José Luis González Fernández y sólo para el suministro y consumo en la ciudad de Olivenza, exclusivamente.

Que para el resto del territorio que comprende la Provincia de Badajoz, a la Industria de Panadería, PANIFICADORA OLIVENTINA, S.L. de Olivenza, le será de aplicación el descanso dominical obligatorio tal como establece, en todas sus partes, el Artículo 10 del Convenio Colectivo Provincial para las Industrias de Panadería de la Provincia de Badajoz para el año 1996.

SEGUNDO.—El poner en conocimiento del Director General de Trabajo y de la empresa PANIFICADORA OLIVENTINA, S.L. de Olivenza, los acuerdos adoptados, adjuntándoles copia del Acta de la reunión celebrada por la Comisión Paritaria del Convenio Provincial para la Industria de Panadería de la Provincia de Badajoz para el año 1996, de fecha 24 junio de 1996.

Y para que conste y surtan los efectos que puedan ser oportunos, se firma la presente Certificación, en la ciudad de Badajoz a día 20 del mes de mayo del año de 1996.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 28 de junio de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de intereses de demora, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-436, de Badajoz a Portugal por Villanueva del Fresno».

A fin de proceder al pago del importe de intereses de demora de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la

aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Olivenza	17-07-96	13:00
Badajoz	19-07-96	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 28 de junio de 1996.

El Secretario General Técnico. P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-436, DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VVA. DEL FRESNO
T. M.: BADAJOZ

PROPIETARIOS:

MANUEL HINCHADO MARTINEZ
FERNANDO BIGERIEGO MARTIN DE SAAVEDRA
JULIAN ARROBAS VACAS
CARMEN MORAN MARTINEZ
PEDRO LLORENTE SANCHEZ AREVALO
M.ª JOSEFA CORREA SUAREZ BARCENA
ISABEL RODRIGUEZ PEREZ
MARIA ENCARNACION MASOT MARTINEZ
INOCENTA CONCEPCION NOVILLO
JOSE A. DIAZ CONCEPCION

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-436, DE BADAJOZ A PORTUGAL POR VVA. DEL FRESNO
T.M.: OLIVENZA

PROPIETARIOS:

CONCEPCION PINTO RGUEZ.
GIL Y JOAQUIN GIL BORRALLA
LUIS HEREDERO MARQUEZ
BERNARDINO RGUEZ. RAMIREZ